UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2980-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 3201-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1972-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1689-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 651-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 590-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 238-2025-UNSCH-FCA-EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 590-2025-UNSCH-FCA, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, matriculados en las asignaturas de RH-542 Ingeniería de Diseño de Presas y Embalses, RH-546 Proyectos de Irrigación y CR-556 Invernaderos, con el itinerario Ayacucho - Trujillo - - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de octubre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 304-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 22 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 651-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando N° 1972-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas RH-542 Ingeniería de Diseño de Presas y Embalses, RH-546 Proyectos de Irrigación y CR-556 Invernaderos, con el itinerario de Ayacucho - Trujillo - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Efraín Chuchón Prado y Federico Quicaño Suárez, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Grover Lito Molina Huaranccay, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACHALLMA HUAMANÍ, Yimi Gregorio	21182133
02.	ALARCÓN QUISPE, Carlos Daniel	21191201
03.	ARAUJO SOTO, Yober	21182508
04.	CAPCHA TOMAYLLA, Ulises	21180108
05.	CARRIÓN BAUTISTA, Odilón	21182119
06.	CASA CARRASCO, Robert	21192117
07.	CONDE CARBAJAL, Remigio	21192102
08.	DE LA CRUZ SOLIER, Alexis Jhosset	21191101
09.	DUEÑAS YUPANQUI, Christophear Axel	21190503
10.	ECOS PALOMINO, Alexandra Mercedes	21190101
11.	FERNÁNDEZ QUISPE, Yorman Luis	21182110
12.	FERNÁNDEZ TORRE, Nino Yomar	21182115
13.	FLORES CASTILLO, Jhon	21200112
14.	GALINDO NÚÑEZ, Yers Emerson	21192125
15.	GÓMEZ CASTILLO, Jhosselyn Vicky	21147370
16.	GONZÁLES CUBAS, Ángela Danella	21192114
17.	GUILLÉN ARONE, Eliseo Daniel	21150515
18.	GUTIÉRREZ ESTRADA, Alex Jhunior	21201301
19.	GUZMÁN SANTARIA, Luis Fernando	21280105
20.	HINOSTROZA DIPAS, Romel	21200121
21.	HUAMÁN TORRES, Hernán Ronald	21182101
22.	HUAMANCHAHUA QUISPE, Niko Klinsman	21200190
23.	HUAMANÍ RODRÍGUEZ, Yovan Víctor	21200125
24.	HUARIPAUCAR CONTRERAS, Romario	21190120
25.	HURTADO PILLIHUAMÁN, Erick Esteban	21162124

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2025-UNSCH-R

26.	LAGOS CÁCERES, Miguel	21192122
27.	LUJÁN SULCA, Alexander	21192504
28.	MACHACA VILCA, Nilda	21191103
29.	MARTÍNEZ GARAMENDI, Jhon Antony	21190109
30.	MENDOZA NÚÑEZ, Rosalinda Erica	21190103
31.	MENDOZA PAQUI, Juan Jeferson	21200118
32.	MORA AYBAR, Jhon Héctor	21115042
33.	PALOMINO ALARCÓN, Ronald Giovanni	21192115
34.	PAQUIYAURI GALINDO, Elian Hugo	21192126
35.	PARIONA VENTURA, Néstor Jhonatan	21182112
36.	QUISPE HUAMÁN, Raúl Aquilio	21182108
37.	QUISPE PACOTAYPE, Isaias Filemón	21181201
38.	RAMÍREZ ARAMBURU, Fhreshya Xiomara	21200103
39.	RIVERA JANAMPA, Renso Yoel	21182103
40.	RODOLFO GUTIÉRREZ, Alex Salvador	21180107
41.	SALCEDO INFANZÓN, Vladimir Ilianof	21200109
42.	SALCEDO PALOMINO, Paul Marcial	21192106
43.	SAYRITUPAC MANCILLA, Jhoel	21183301
44.	SUAREZ EYZAGUIRRE, Nataly Mirian	21172510
45.	TAIPE GUTIÉRREZ, Jhoselin	21170122
46.	TINEO MORALES, Cristian	21140880
47.	VILCATOMA RIVERA, Yerson	21200120
48.	YUCRA CÁRDENAS, Stiven	21190507

- 1677 - RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes - Efraín Chuchón Prado (S/ 1,500.00) - Federico Quicaño Suárez (S/ 1,500.00)	3,000.00
b)	Viáticos a choferes - Luis Alberto Caro Molina (S/ 1,500.00) - Grover Lito Molina Huaranccay (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 48 estudiantes	4,800.00
d)	Combustible	5,940.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	1,200.00

Según plan de viaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674-2025-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.10.03 Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods